

**LICENCIA DE ACTIVIDADES COMERCIALES  
INDUSTRIALES Y DE SERVICIO  
NUEVA  
2025**

DRECCION DE COMERCIO 2024-2027  
FOLIO: DCM/LACIPS/007/2025  
FECHA: 12/FEBRERO/2025

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 13 Y 15 DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI.

SE CONCEDE LICENCIA A: EDUARDO ALBERTO MARTÍNEZ AGUILAR.

CON DOMICILIO EN: CALLE RINCÓN DE LA SIERRA #117, COL. RINCONADA DE LOS ANDES, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

EN EL ESTABLECIMIENTO CLASIFICADO COMO: COMERCIAL (PURIFICADORA)

DENOMIDADO: "AGUA PURIFICADA FUERTE VENTURA II"

UBICADO EN: CALLE CONIL #149-B FRACCIONAMIENTO FUERTE VENTURA, LOC. SAN MARCOS DE CARMONA, MEXQUITIC DE CARMONA, S.L.P.

CON UN HORARIO: DE LUNES A DOMINGO DE LAS 08:00 A 21:00 HORAS, ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 44 FRACCIÓN II DEL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO DE MEXQUITIC DE CARMONA, S.L.P.

MUNICIPIO DE  
MEXQUITIC DE CARMONA  
H. AYUNTAMIENTO

ESTA LICENCIA TIENE VALIDEZ POR EL PRESENTE AÑO FISCAL, CON EXCLUSIVIDAD PARA EL TITULAR, LUGAR O ACTIVIDADES PARA LA CUAL HA SIDO ATORGADA Y DEBERA REFRENDARSE DURANTE EL MES DE ENERO DEL PROXIMO AÑO, ANTE LA DIR ECCION DE COMERCIO MUNICIPAL, CONFORME LO ESTABLECE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI EN SUS ARTICULOS 58 Y 59.

LAS INFRACCIONES COMETIDAS POR LOS TITULARES DE LAS LICENCIAS O SUS ENCARGADOS SERAN CALIFICADAS POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL, SEGÚN SEA EL CASO Y ESTAS DE ACUERDO A LA GRAVEDAD DE LA FALTA PODRA IMPONERSE SANCIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 58 DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE MEXQUITIC DE CARMONA Y LOS CORRESPONDIENTES CARMONA H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

MUNICIPIO DE  
MEXQUITIC DE CARMONA  
H. AYUNTAMIENTO  
2024 - 2027

C. NANCY JANETH RAMÍREZ PATENA  
DIRECTORA DE COMERCIO MUNICIPAL DEL H.  
AYUNTAMIENTO DE MEXQUITIC DE  
CARMONA, S.L.P.

LIC. JUAN GUADALUPE FLORES MIRANDA  
SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE  
AYUNTAMIENTO DE MEXQUITIC DE  
CARMONA, S.L.P.

CCP Archivo